

C. DIPUTADA MARTHA EDITH MORENO VALENCIA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

La Comisión de Salud Pública, por mi conducto, le comunica que, en reunión de esta fecha, se dio cuenta de la *petición de las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de duplicidad del plazo para la dictaminación de la proposición de punto de acuerdo presentada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de exhortar a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para que implemente un programa emergente para recuperar las coberturas de vacunación infantil mediante brigadas intensivas en municipios con mayor rezago, garantizando la compra y abasto oportuno de biológicos, el fortalecimiento de la cadena de frío y la disponibilidad de personal capacitado; asimismo, diseñar estrategias de comunicación social basadas en evidencia científica y culturalmente pertinentes que promuevan la aceptación de la vacunación, incrementar los recursos presupuestales para asegurar su sostenibilidad, mejorar los sistemas de información y registro para la planeación y seguimiento efectivo de los esquemas, y presentar un informe público sobre las acciones, resultados y retos pendientes, en cumplimiento de la obligación constitucional de proteger la salud de la niñez mexicana (ELD 178/LXVI-PPA).*

En virtud de la solicitud de las personas iniciantes y a la carga de trabajo de esta Comisión -como circunstancia y argumento por lo que no se ha resuelto este asunto-, esta presidencia propuso solicitar a la Mesa Directiva la duplicidad del plazo de 180 días para dictaminar; propuesta que fue aprobada por unanimidad de votos, ya que se actualiza el supuesto de que la petición se hizo dentro del plazo de 180 días, esto es el 27 de abril de 2026 y tuvo como fecha de vencimiento el 8 de mayo de 2026.

De tal forma, solicitamos que la Mesa Directiva resuelva sobre la duplicidad del plazo para dictaminar.

Asimismo, pedimos que se lleven a cabo las gestiones necesarias para la publicación de la presente solicitud en la Gaceta Parlamentaria de este Congreso en términos del artículo 182 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

Le reitero las seguridades de nuestra consideración.

A T E N T A M E N T E
GUANAJUATO, GTO., 18 DE MAYO DE 2026
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA



DIPUTADO ANTONIO CHAURAND SORZANO

C.c.p. Mtro. Javier Alfonso Torres Mereles, Secretario General del Congreso del Estado. Para su conocimiento y efectos conducentes. -----